

**SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
NOVIEMBRE 2022**

**SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES
FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y
SUS MODIFICACIONES**

Para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, a continuación, se presenta el seguimiento mensual a la preparación y publicación de los informes financieros y contables, la publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones con corte noviembre 30 de 2022.

OBJETIVO

Constatar que la USPEC, conforme lo establece la ley, prepara y publica oportunamente los informes financieros y contables, la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

ALCANCE

Verificar la preparación y publicación de los informes financieros y contables y de la información de ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de noviembre del 2022.

1. MARCO NORMATIVO

- Ley 734 de 2002 ((Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021)Derogada por la ley 1952 a partir del 1 de julio de 2021salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023)
- Ley 1474 de 2011 (Art. 74).
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b).
- Ley 2159 de 12 noviembre 2021 (Art. 17)
- *Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021*
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7) *modificado por el Art. 19 del Decreto 412 de 2018)*
- Resolución 001 de enero 3 de 2022
- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3)
- Ley 1955 de mayo 25 de 2019.
- Ley 1952 de enero 28 de 2019. (Art. 38, Núm. 37)
- Instructivo N.001 de diciembre 24 de 2021
- Resolución 109 de junio 17 de 2020 (Derogado Resolución 225 de 2022-CGN
- Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020- Contaduría General de la Nación.
- Resolución 225 de agosto 24 de 2022- Contaduría General de la Nación
- Resoluciones Internas USPEC.

2. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Página WEB de la USPEC- <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>
<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>
<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/planes>
<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/informes-de-gestion>

3. INFORME

Se realizó seguimiento a la preparación y publicación de los informes financieros y contables correspondiente al mes de octubre de 2022, a la publicación de reporte de seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022, así como la publicación de la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de noviembre de 2022, según establece la normatividad relacionada, así:

- Ley 734 de 2002 (Ley derogada a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la ley 1952 de 2019, el plazo de entrada en vigencia de la ley 1952 se prorroga por el artículo 140 de la ley 1955 de 2019.) (Art. 34, Núm. 36) – “Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público: “36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.” Vigente de acuerdo a lo establecido en el Art 140 de la ley 1955 de 2019. Subrayado fuera de texto.
- Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019(Art 140). Prorroga Código General Disciplinario: “Prorróguese Hasta el 1 de julio de 2021 la entrada en vigencia de la ley 1952 de 2019”.
- Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37) Vigente a partir del 1 de julio del 2021: Deberes. Son deberes de todo servidor público: “37 Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
- Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) –“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Subrayado fuera de texto.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación...” Subrayado fuera de texto.

- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b) – “Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: “(...) b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; (...)” Subrayado fuera de texto.
- Ley 2159 de 12 noviembre 2021 (Art. 17) – “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

(.....)

Tratándose de gastos de inversión la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$1.480.599.774.371), distribuido en UN BILLÓN SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.067.659.023.000), en el Presupuesto de Funcionamiento; SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (728.504.435) en presupuesto de servicios de deuda pública y CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$412.212.146.936) en el Presupuesto de Inversión”
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7). modificado por el Decreto 412 de 2018 (Art.19). “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

“Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9. Sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto.”
- Resolución 001 de enero 3 de 2022 - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2022”.
- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3): “Publicación: Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 (sic) y los decretos que la reglamenten”.
- Instructivo N.001 de diciembre 24 de 2021 - Contaduría General de la Nación “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos de proceso contable” numeral 2.1.1 Información contable publica-Convergencia. Para el reporte de la Información contable pública las entidades atenderán lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones, es



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

decir, la fecha límite de presentación es el 15 de febrero de 2022. Numeral 5.1 Cierre e inicio del periodo contable en el literal c) las fechas de cierre y transmisión de información en SIIF Nación” la fecha límite para el registro contable de las operaciones del mes de diciembre de 2021 es febrero 11 de 2022 el cierre del periodo contable del 2021 del 05 al 12 de marzo del 2022, Cargue de saldos iniciales 2022 del 13 al 18 de marzo 2022”.

- Resolución 109 de junio 17 de 2020 - Contaduría General de la Nación **(derogada por la resolución 225 de 2022)** “Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”
- ARTÍCULO 1°. Adicionar el formulario CGN2020_004_COVID_19 a los previstos en el artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones, el cual quedará así.
CN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
CGN2020_004_COVID_19
- Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020- Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.” ARTÍCULO 4°. Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el párrafo 3, con el siguiente texto: PARÁGRAFO 3. El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los estados financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.
- Resolución 225 de agosto 24 de 2022- Contaduría General de la Nación “*Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable pública convergencia, hasta que duren los efectos de la pandemia*”.

ARTICULO 1°. Derogar la Resolución 109 del 17 de junio de 2020 Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las Resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Preparación y Publicación de Estados Financieros.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la resolución 182 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación en el que se define que "Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado".

En validación realizada al cumplimiento del cronograma para la publicación en la página WEB de la USPEC, de los informes financieros y contables para la vigencia 2022, se establece que a la fecha se encuentra publicado.

Se valida el cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37) Vigente a partir del 1 de julio del 2021: Deberes. Son deberes de todo servidor público: Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes, razón por la cual la validación se realiza con la publicación en la página Web de la entidad por parte de la Subdirección Financiera y se valida la fecha de publicación mediante correo electrónico.

Se valida la publicación de los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre de 2022, los cuales se encuentran publicados en la página WEB de la entidad, según lo informado por el Coordinador del Grupo Contable desde el 30 de noviembre de 2022, en cumplimiento a los términos de publicación definidos por la Contaduría General de la Nación.

Cronograma Publicación Estados Financieros Vigencia 2022

En cumplimiento a los plazos de publicación de los estados financieros en los términos definidos en la resolución 182 de 2017, la entidad a corte 16 de diciembre de 2022, ha publicado el cronograma para la publicación en la página WEB de la USPEC, de los informes financieros y contables para la vigencia 2022.



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>

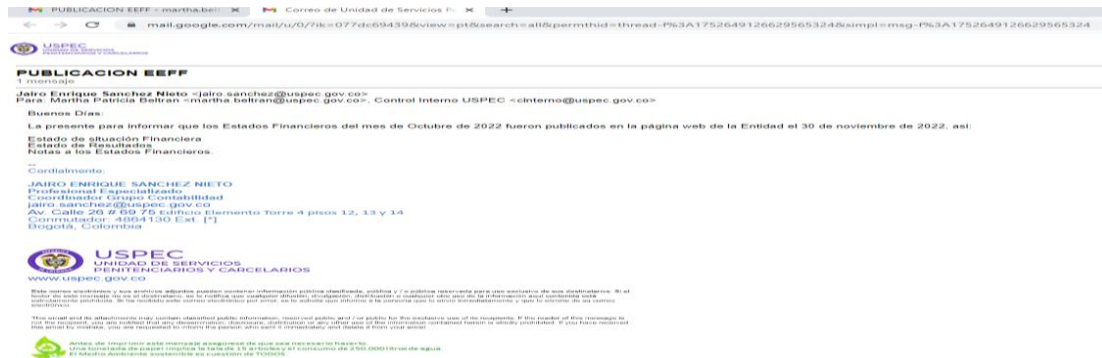


SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Consultado el día: 15/12/2022



Consultado <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-03/CRONOGRAMA%20PUBLICACION%20Estados%20Financieros.pdf>
Consultado el día: 15/12/2022



Consultado <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-09/estados-financieros-ago-2021-completos.pdf>
Consultado el día: 19/12/2022

Estados financieros Octubre 2022

Los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2022, según lo manifestado por el Coordinador del Grupo Contable, se encuentran publicados en la página WEB desde el 30 de noviembre de 2022, en cumplimiento de los términos definidos en la norma para su publicación.



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>

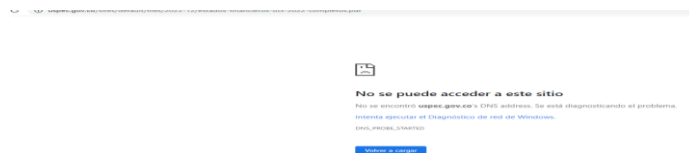


SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Consultado el día: 15/12/2022

Estados Financieros Octubre 2022 Publicados en Noviembre 30 de 2022

En validación realizada a la publicación en la página web de la entidad, se evidencia que los estados financieros correspondientes al mes de octubre del 2022, se encuentran publicados; aunque no fue posible verificar el archivo publicado, en razón a la actualización realizada por el área de tecnología en la máquina virtual, es posible que se haya generado un bloqueo en la carpeta que no permite abrir los archivos; por lo anterior, los estados financieros serán validados y reportados en el informe correspondiente al mes de diciembre de 2022.



Consultado <https://uspec.gov.co/sites/default/files/2022-12/estados-financieros-oct-2022-completos.pdf>

Consultado el día: 19/12/2022

PLAN DE ACCION

Publicación del Plan de Acción Vigencia 2022

Se encuentra publicado en la página WEB de la entidad el Plan de Acción para la vigencia 2022, el cual fue publicado el 26 de enero de 2022, dando cumplimiento a la norma.

A corte diciembre 16 de 2022, se encuentra publicada la Matriz de seguimiento al Plan de acción 2022 inicial y las versiones 2 y 3 ajustadas.

El informe de ejecución y de seguimiento al plan de acción se realiza trimestral; a corte diciembre 16 de 2022, se encuentran publicados los informes de ejecución y de seguimiento correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2022.

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2022





SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/planes>

Consultado el día: 15/12/2022

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION 2022 INICIAL

The image displays four screenshots of the 'MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION 2022 INICIAL' (Initial Action Plan Monitoring Matrix for 2022). Each screenshot shows a table with columns for 'Acción' (Action), 'Responsable' (Responsible), 'Fecha de Inicio' (Start Date), 'Fecha de Fin' (End Date), 'Estado' (Status), and 'Porcentaje de Ejecución' (Percentage of Execution). The tables are organized by different categories or units within the organization.

Consultado: https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-03/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Institucional%20USPEC_2022.pdf

Consultado el día 15/12/2022

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION 2022 V.2 AJUSTADA

The image displays four screenshots of the 'MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION 2022 V.2 AJUSTADA' (Adjusted Action Plan Monitoring Matrix for 2022 V.2). Similar to the first matrix, it shows tables with columns for 'Acción', 'Responsable', 'Fecha de Inicio', 'Fecha de Fin', 'Estado', and 'Porcentaje de Ejecución'. The tables are organized by different categories or units within the organization. The bottom right screenshot includes a signature.

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-07/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202022%20V2.pdf>

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Consultado el día: 15/12/2022

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION 2022 V.3 AJUSTADA

[illegible]

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-10/plan-de-accion-institucional-2022-v3.pdf>

Consultado el día: 15/12/2022

Plan de Acción - Informe de Ejecución y de Seguimiento Trimestral (3º trimestre 2022)

A corte 16/12/2022 en validación efectuada por la OCI, observó que se encuentra publicado en la página WEB de la entidad, los informes de Ejecución y de Seguimiento al Plan de acción correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2022.

Plan de Acción - Informe de Ejecución y de Seguimiento 3º trimestre 2022

Informe de Ejecución

[illegible]



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-11/seguimiento-tercer-trimestre-plan-de-accion-1-1.pdf>

Consultado el día: 15/12/2022

El informe de seguimiento .Matriz de seguimiento plan de acción III Trimestre 2022

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-11/plan-de-accion-institucional-2022-t3-1.pdf>

Consultado el día: 15/12/2022

En validación realizada al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Art. 74). “Plan de acción de las entidades públicas. “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

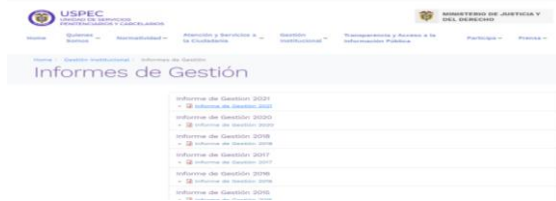
A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior”.

Se establece que el plan de acción para la vigencia 2022, publicado en la página web no se encuentra acompañado del informe de gestión de la vigencia 2021, como lo establece la norma; es de anotar que el informe de gestión de la vigencia 2021 se encuentra publicado en la página de la USPEC en el link http://www.uspec.gov.co/sites/default/files/orden_de_pago-2022-01/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%202021.pdf.

INFORME DE GESTION VIGENCIA 2021

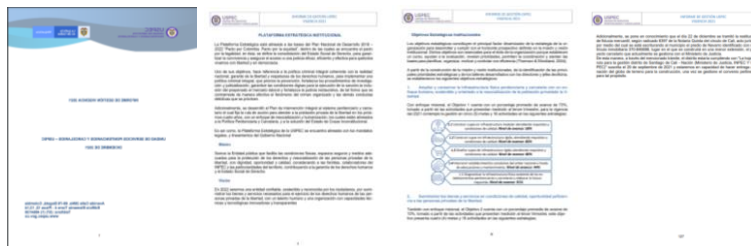


SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/informes-de-gestion>

Consultado el día: 15/12/2022



Consultado: https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/orden_de_pago-2022-01/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%202021.pdf

Consultado el día: 15/12/2022

Programación Presupuestal 2022



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>

Consultado el día: 16/12/2022

La publicación de la programación presupuestal y sus modificaciones, cumple con la normatividad establecida; se generó la resolución N.000001 de enero 3 del 2022, la cual se encuentra publicada en la página WEB de la entidad, como se pudo observar en los links reportados a continuación:



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-01/DESAGRAGACI%C3%93N%20PRESUPUESTAL%20R%200001%20DE%202022.pdf>

Consultado el día: 16/12/2022

Decreto 1793 de diciembre 21/2021

SECCION: 1211		
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC		
PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,067,659,123,000	1,067,659,123,000
PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	728,504,435	728,504,435
PUESTO DE INVERSION	412,212,146,936	412,212,146,936
SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	411,376,936,487	411,376,936,487
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	411,376,936,487	411,376,936,487
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	635,210,449	635,210,449
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	635,210,449	635,210,449
EXPUESTO SECCION	1,480,599,774,371	1,480,599,774,371

Ejecución Presupuestal Octubre 2022. Informes de Ejecución y de Seguimiento

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>

Consultado el día: 16/12/2022

Informe Ejecución Presupuestal Noviembre 2022

En validación efectuada a corte diciembre 16 de 2022, se observa que se encuentra publicado en página web el Informe de ejecución del mes de noviembre de 2022.

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

 USPCE UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO DE CHACABAMBA UNIVERSITY OF SAN PEDRO DE CHACABAMBA		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-ASPO DETALLE DE OBJETIVO DE EJECUCION PRESUPUESTAL FECHA DE CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022										 La Justicia en tu Estado		 Transparencia	
NUMERO	DESCRIPCION	APROPRIACION VIGENTE	PRIVILEGIO CORRESPONDIENTE	APROPRIACION CORRESPONDIENTE DISPONIBLE	CEP	COMPROBADO		OBLIGACION		PAGOS					
						N	%	N	%	N	%				
A-05	ENCUADRAMIENTO PERSONAL														
A-05-01-01	SALTOS DE PERSONAL	22.459	0	22.449	22.449	100%	20.516	91%	18.263	86%	18.263				
A-05-01-02	CONDICIONALES INDETERMINADOS Y LA NOMINA	1.518	0	1.518	1.518	100%	1.414	93%	1.311	86%	1.311				
A-05-01-03	PENALIZACIONES NO CONVENIENTES DE FACTOR SALARIAL	5.118	0	5.118	5.118	100%	4.950	97%	4.950	97%	4.950				
A-05-01-04	OTROS	1.800	0	1.800	1.800	100%	1.754	97%	1.754	97%	1.754				
A-06	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	70.000	0	66.866	67.714	97%	74.742	87%	66.800	93%	66.800				
A-06-01-01	ADQUISICION DE BIENES	66.866	0	66.866	66.866	100%	66.866	100%	66.866	100%	66.866				
A-08	TRANSPORTE	97.330	87.330	93.842	95.442	98%	603.306	62%	606.654	62%	603.306				
A-08-01-01	TRANSPORTE PERSONAL	97.330	87.330	93.842	95.442	98%	603.306	62%	606.654	62%	603.306				
A-08-01-02	ALIMENTACION PARA INTERVIENIENTES	603.363	0	603.363	581.424	96%	510.872	85%	301.342	59%	301.342				
A-08-01-03	ALIMENTACION PARA PERSONAS DETENIDAS	294.446	0	294.446	294.446	100%	294.446	100%	294.446	100%	294.446				
A-08-01-04	ALIMENTACION PARA PERSONAS DETENIDAS EN EL SERVIDOR PENITENCIARIO (DE PERSONAS)	46	0	46	46	100%	46	100%	46	100%	46				
A-08-01-05	ALIMENTACIONES Y ALIMENTOS DE MANTENIMIENTO (DE PERSONAS)	610	0	610	610	100%	610	100%	610	100%	610				
A-08-01-06	SERVICIOS	127	0	127	777	60%	772	60%	772	60%	772				
A-08-01-07	OTROS	127	0	127	127	100%	127	100%	127	100%	127				
A-09	SEGURIDAD Y TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORAS	5.439	0	5.372	5.439	100%	5.449	91%	5.449	91%	5.449				
A-09-01-01	ADQUISICION	5.439	0	5.439	5.439	100%	5.439	100%	5.439	100%	5.439				
A-09-01-02	SERVICIO DE FISCALIZACION Y AUDITORIA	3.440	0	3.440	3.440	100%	3.440	100%	3.440	100%	3.440				
A-09-01-03	MULTAS, SANCIONES Y INTERESES DE MORAS	706	0	706	706	100%	706	100%	706	100%	706				
A-09-01-04	OTROS	706	0	706	706	100%	706	100%	706	100%	706				
B-05-01-03	IMPUESTOS AL RENDIMIENTO DE CONTINGENCIAS	412.312	0	412.312	412.312	100%	396.156	96%	412.312	100%	412.312				
B-05-01-03-01	IMPUESTOS AL RENDIMIENTO DE CONTINGENCIAS	412.312	0	412.312	412.312	100%	396.156	96%	412.312	100%	412.312				
G-1206-0800-0	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE EMPLEO EN LOS EREN - NACIONAL	298.304	0	298.304	298.638	99%	170.808	57%	148.024	26%	9.912				
G-1206-0800-1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS EREN A CARGOS DEL RUPPE - NACIONAL	104.696	0	104.696	98.948	94%	73.936	70%	58.068	17%	5.802				
G-1206-0800-2	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS EREN	6.577	0	6.577	6.533	70%	5.088	60%	56	1%	56				
G-1206-0800-3	MEJORAMIENTO EN LA PLACAZION DE LA GESTION DOCUMENTAL EN LA MPM	636	0	636	636	100%	498	78%	0	0%	0				

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-12/ejecucion-al-30-de-noviembre-de-2022-web.pdf>

Consultado el día 16/12/2022

Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal Noviembre 2022

A corte diciembre 19 de 2022, no se encuentra publicado el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del mes de noviembre del 2022; el último informe de seguimiento publicado corresponde al mes de octubre de 2022. La publicación será validada en el informe del mes de diciembre del 2022.



USPEK
 UNIDAD DE SERVICIOS
 PRESUPUESTALES Y CANCELERÍA



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
 DEL DERECHO**

[Home](#)
[Quiénes Somos](#)
[Normatividad](#)
[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#)
[Gestión Institucional](#)
[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)
[Participa](#)
[Prensa](#)

[Home](#) / [Gestión Institucional](#) / [Planes, Proyecto, Presupuesto](#) / [Presupuesto](#)

Presupuesto

[Filtrar por Vigencia](#)

- 2022
- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- 2017
- 2016

PRESUPUESTO 2022

Planificación y Programación

- Desagregación Presupuestal inicial
- Matriz de modificaciones del 8 de diciembre de 2022
- Relación Modificaciones Presupuestales
- Resolución No 000165 del 07 de abril de 2022
- Resolución No 000272 del 01 de junio de 2022
- Resolución No 000287 del 10 de junio de 2022
- Resolución No 000287 del 01 de julio de 2022
- Resolución No 000287 del 08 de Septiembre de 2022
- Resolución No 000287 del 17 de octubre de 2022
- Acuerdo No 000040 del 8 de octubre de 2022
- Resolución No 000287 del 17 de octubre de 2022
- Resolución No 000287 del 2 de noviembre de 2022

Ejecución y Seguimiento

Informe de Ejecución

- Informe de Ejecución Marzo
- Ejecución Marzo
- Ejecución Abril
- Ejecución Mayo
- Ejecución Junio
- Ejecución Julio
- Ejecución Agosto
- Ejecución Septiembre
- Ejecución Octubre
- Ejecución noviembre 2022
- Informe de Seguimiento Febrero
- Informe de Seguimiento Marzo
- Informe de Seguimiento Abril
- Informe de Seguimiento Mayo
- Informe de Seguimiento Junio
- Informe de Seguimiento Julio
- Informe de Seguimiento Agosto
- Informe de Seguimiento Septiembre
- Informe de Seguimiento Octubre

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>
Consultado el día: 19/12/2022

Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal Octubre 2022

El último informe que se encuentra publicado en página web el informe de seguimiento a la Ejecución Presupuestal de octubre de 2022.

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

[illegible][illegible]



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

MATRIZ RELACION MODIFICACIONES PRESUPUESTALES NOVIEMBRE /2022 Actualizada a diciembre 9 de 2022

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-12/matriz-modificaciones-presupuestales-9-de-dic-2022.pdf>

Consultado el día 16/12/2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A CORTE NOVIEMBRE DE 2022

En validación efectuada el 16/12/2022, se observa que se publica la relación de modificaciones presupuestales con corte a diciembre 9 de 2022, en la cual se reportan modificaciones realizadas en el mes de noviembre, respaldadas mediante la resolución 622 de noviembre 17 de 2022. Es de anotar que la última modificación reportada esta respaldada con la resolución 663 de diciembre 1 de 2022.

RESOLUCION 622 DE NOV 17 DE 2022

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-11/resolucion-000622-del-17-de-noviembre-de-2022.pdf>

Consultado el día 16/12/2022

Última modificación reportada corresponde a
RESOLUCION 663 DE DICIEMBRE 1 DE 2022



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-12/resolucion-000663-del-01-dic-2022.pdf>
Consultado el día 16/12/2022

Apropiaciones Bloqueadas:

En validación efectuada en 16/12/2022 en la página WEB de la entidad, no se reportan apropiaciones bloqueadas con corte 30 de noviembre de 2022.

4. CONCLUSIONES

Preparación y publicación de estados financieros y contables

- En Cumplimiento a los términos de publicación establecido en el El Artículo 1º de la resolución 182 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación, en relación con la preparación y publicación de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2022, se observa que se encuentran publicados en la pagina WEB de la entidad desde el 30 de noviembre de 2022, en cumplimiento a las fechas definidas por la Contaduría General de la Nación.

Es de anotar que se da cumplimiento dentro de las fechas establecidas en el cronograma de, definido por la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios; con respecto a los estados financieros del mes de octubre de 2022, dado que se encuentran publicados dentro de los terminos establecidos en la norma.

- En lo relacionado con la definición del cronograma para publicación de los informes financieros y contables mensuales para la vigencia 2022, a la fecha se encuentra publicado en la página de la USPEC dando cumplimiento a la norma.
- El cumplimiento a lo establecido **Art. 38, Núm. 37) Ley 1952 de 2019** referente a la publicación en la página web los estados financieros y contables, la validación de la fecha de publicación en la página Web de la entidad, se realiza mediante correo electrónico, remitido por la coordinación del grupo contable, evidenciando que los estados financieros correspondientes al periodo de octubre de 2022 fueron publicados el 30 de noviembre de 2022, dando cumplimiento a la fecha limite definida en la norma.

Publicación del Plan de Acción

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Con corte 16 de diciembre de 2022, se evidencia que en la página WEB de la entidad, se encuentra publicado el plan de acción para la vigencia 2022 y las actualizaciones ajustadas en las versiones 1, 2 y 3; así como la publicación del informe de ejecución y el de seguimiento al plan de acción correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2022.

Programación y Ejecución Presupuestal

Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones

Se evidencia publicado en la página Web de la entidad, el informe de ejecución presupuestal correspondiente al mes de noviembre de 2022; se encuentra pendiente la publicación del informe de seguimiento a la ejecución presupuestal correspondientes al mes de noviembre de 2022, el cual será válida su publicación y reportada en el informe del mes de diciembre del 2022.

Relación Modificaciones Presupuestales

A fecha diciembre 16 de 2022, se observa que se reportan modificaciones presupuestales actualizadas a corte de diciembre 9 de 2022. Las últimas modificaciones presupuestales reportadas en el control de modificaciones presupuestales y publicadas corresponden al mes de diciembre respaldada con la resolución 663 de diciembre 1 de 2022.

Apropiaciones Bloqueadas:

En validación efectuada no se evidencia publicación de apropiaciones bloqueadas, con corte al 30 de noviembre de 2022.

Es de anotar que según información reportada por la OAPLA en el informe de seguimiento a la Ejecución presupuestal a corte 31 de octubre de la vigencia 2022, se tiene una apropiación bloqueada por la suma de 37.190 millones la cual se sustenta en lo manifestado en el informe: *“El Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021; del presupuesto de funcionamiento asignado a la USPEC para la vigencia 2022, se tienen recursos correspondientes a transferencias corrientes con leyenda de previo concepto DGPPN por valor de \$113.660 millones”.*

El pasado 10 de junio, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN mediante oficio No. 2-2022-024954, autorizó el levantamiento de la leyenda de previo concepto por valor de \$15.596 millones, con el fin de garantizar la prestación del servicio de vigilancia electrónica para la Población Privada de la Libertad, con detención domiciliaria a nivel nacional, al igual que la interventoría técnica, administrativa, financiera, operacional, contable y jurídica de este servicio”

“Mediante oficio No. 2-2022-035740 de fecha 18 de agosto de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN, autorizó el levantamiento de la leyenda previo concepto por valor de \$58.234 millones, con el fin de atender las necesidades en servicios de salud para la Población Privada de la Libertad PPL, adicionalmente para atender el pago de sentencias y sanciones administrativas proferidas contra la USPEC”

**SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.**

“Mediante oficio No. 2-2022-043157, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN, autorizó el levantamiento de la leyenda de previo concepto por valor de \$1.278 millones, con el fin de financiar la provisión de 163 cargos vacantes de la planta de la entidad para mejorar la calidad del servicio y producto a cargo de la misionalidad de la USPEC”.

Mediante oficio No. 2-2022-048260 de fecha 20 de octubre 2022, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN, autorizó el levantamiento de la leyenda de previo concepto por valor de \$1.361.000.000, con el fin de atender la adquisición de una solución tecnológica para la implementación y puesta en producción del sistema de información relacionada con el Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) en las prisiones y el sistema penitenciario y carcelario declarado mediante las sentencias T-153 de 1998 y T-388 de 2013, y reiterado a través de la sentencias T-762 de 2015.

5. RECOMENDACIONES

- Publicar por parte de la OAPLA, de manera informativa, los documentos que respaldan las apropiaciones bloqueadas del presupuesto de funcionamiento asignado a la entidad para la vigencia 2022.
- Publicar el informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal correspondiente al mes de noviembre de 2022.
- Continuar reforzando los controles y seguimientos definidos para garantizar el cumplimiento legal relacionado con la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones y publicación de los Informes Financieros y Contables.

Cordialmente,



JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha Patricia Beltrán - Profesional Universitario
Revisó: : Diana Giced Lopez Prada –Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional
Ruta: \\192.168.70.20\martha.beltran\Documents\VIGENCIA 2022\SEGUIMIENTO PUBLICACION EJ PRES Y EEEF\Info Seg publicacion informacion presupuestal Noviembre 2022.docx
Archivo físico : Carpeta seguimiento ejecución presupuestal.